



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"
"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"
ACUERDO DE CONCEJO N° 83-2015-MDNC

Nueva Cajamarca, 15 de julio de 2015.

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 13-2015, de fecha 13 de julio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, las juntas vecinales y diversas organizaciones sociales de base; así como vecinos en extrema pobreza, vienen presentando solicitudes de apoyo, las cuales son evaluadas por la Gerencia de Infraestructura y Gerencia de Desarrollo Social, según sea el caso; en algunos casos han sido atendidos directamente por la Gerencia Municipal, y los de mayor monto fueron enviadas al Concejo Municipal para su aprobación.

Que, el concejo municipal revisando las solicitudes ha determinado que los apoyos menores a S/. 1,500.00 deberá ser atendido directamente por el despacho de Alcaldía, con la finalidad de no distraer la función del Concejo Municipal.

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°;

SE ACORDÓ:

Art. 1°.- AUTORIZAR al Despacho de Alcaldía, la atención de solicitudes de apoyo o subvenciones, hasta por un máximo de S/. 1,500.00 Nuevos Soles, para cada caso, previa evaluación de la Gerencia de Infraestructura o Gerencia de Desarrollo Social, según corresponda, para lo cual se deberá tomar en cuenta la correspondiente Directiva.

Art. 2°.- Las solicitudes de apoyo que sobrepasen los S/. 1,500.00 será aprobado por el Concejo Municipal, a partir de la fecha.

Art. 3°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Gerencia de Desarrollo Social, las acciones administrativas que corresponda, para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.C. GM
C.C. GOS
C.C. PP/PS
C.C. TESORERÍA
C.C. CONTABILIDAD
C.C. ABAS
C.C. ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA
LUIS GILBERTO NÚÑEZ SÁNCHEZ
ALCALDE
DNI 42265433

Nueva Cajamarca. Progresista y Emprendedora Ciudad